

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900003623
Fecha de solicitud	30/01/2023
Nombre del solicitante	Arturo Velázquez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	"Favor de responder la solicitud en formato de datos abiertos/en hoja de cálculo (excel)".
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	21/02/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	07/02/2023
Incompetencia	3 días hábiles	02/02/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900003623

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/036/2023

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/173/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero de 2023.

CUENTA: Con los oficios AD/328/202, SGCJ/PJE/274/2023, TSJ/RH/633/2023 y CEJ/56/2023 signados por la Lic. Neri Vázquez Guzmán Administradora Regional, Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Lic. Clarissa María Calzada Gurria Directora del Centro de Especialización Judicial, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900003623**. ----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900003623**, recibida el treinta de enero de dos mil veintitrés a las doce horas con veintidós minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...1. Número total de personas adolescentes cuyos procesos penales comenzaron durante el 2022**

2. Número total de Jueces y Juezas que operan en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

• **Número total de Jueces y Juezas que operan exclusivamente en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.**

• **Número total de Jueces y Juezas que operan conjuntamente en el Sistema para Adolescentes y el Sistema de Adultos.**

3. Número total de horas invertidos en cursos o capacitaciones que el Tribunal ofreció a jueces y juezas sobre justicia para adolescentes durante 2022.

4. ¿Durante 2022 el Tribunal evaluó el sistema de justicia penal para adolescentes en la entidad?

5. En caso de haber contestado afirmativamente la pregunta anterior, ¿se ha compartido con las instituciones que conforman el sistema de justicia penal para adolescentes?

6. En caso de haberse realizado la evaluación anteriormente referida, adjuntar el documento en su versión pública.

7. ¿Cuáles fueron los mecanismos de coordinación interinstitucional, durante 2022, en los que haya participado en su entidad con los demás operadores del sistema de justicia penal para adolescentes? Señalar los que apliquen y su periodicidad.

• **Reuniones (y su periodicidad)**

• **Mesas de trabajo (y su periodicidad)**

• **Conversatorios (y su periodicidad)**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

- **Otros**
- **Ninguno, en su caso.**

Reporte estadístico

Se le solicita un documento abierto, preferentemente en hojas de cálculo como Excel, que contenga la información estadística a continuación precisada, con una desagregación por persona adolescente, de tal modo que cada renglón/fila corresponda a una persona diferente. Las preguntas contienen aclaraciones que facilitan su vaciado. Para aquellas preguntas con opciones de respuesta delimitadas, se solicita que se respondan poniendo una "X" en las opciones aplicables dentro del modelo de vaciado. En caso de ser aplicables varias opciones, poner la "X" en todas aquellas.

Del total de causas penales en las cuales, durante 2022, comenzó un proceso judicial con audiencia inicial que involucró personas adolescentes. Desagregar la información mediante el siguiente orden y criterios:

- 1. ID (el ID corresponde al número de identificación hipotéticamente asignado, de modo que no sea vulnerado el derecho a la protección de datos personales)**
- 2. Distrito judicial**
- 3. Sexo (en masculino o femenino)**
- 4. Edad**
- 5. Pertenece a alguno de los siguientes grupos:**
 - i. Indígena**
 - ii. Afro descendiente**
 - iii. Extranjero/Migrante**
 - iv. Comunidad LGBT+**
 - v. Discapacidad**
 - vi. Ninguno (la persona no pertenece o se identifica perteneciente a alguno de estos grupos)**
 - vii. Otro (especificar)**

6. Fecha de la audiencia inicial

7. En caso de haber comenzado la audiencia inicial por control de la detención, ¿la detención fue declarada legal?

- i. Sí**
- ii. No**
- iii. No aplica (comenzó por formulación de imputación, sin detenido)**

8. ¿El o la juez(a) dictó la vinculación a proceso?

- i. Sí**
- ii. No**

9. Fecha de la vinculación o no vinculación a proceso

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

10. Tipo de delito(s) de la vinculación a proceso

11. Tipo de fuero (Estatal o Federal)

**12. Tipo de medidas cautelares impuestas del art. 119 de la LNSIJA
(seleccionar todas las que apliquen):**

Tipo de medida cautelar	Descripción
I	Presentación periódica ante autoridad
II	Prohibición de salir del país
III	Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución
IV	Prohibición de asistir a determinadas reuniones
V	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas
VI	Separación inmediata del domicilio
VII	Localizador electrónico
VIII	Garantía económica
IX	Embargo de bienes
X	Inmovilización de cuentas
XI	Resguardo en su propio domicilio
XII	Internamiento preventivo
Párrafo 14	Liberación bajo promesa

13. Fecha de imposición de la(s) medida(s) cautelar(es) impuesta(s).

14. ¿Durante el proceso penal hubo cambio de la(s) medida(s) cautelar(es) impuesta(s) por primera vez?

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

i. Sí, se le modificaron las medidas

ii. Sí, lo cambiaron por suspensión condicional iii. No

15. Tipo de condiciones impuestas derivadas de suspensión condicional al proceso (artículo 102 de la LNSIIPA)

TIPO DE CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
I	Comenzar o continuar la escolaridad que le corresponda
II	Prestar servicio social a favor del Estado o de instituciones de beneficencia pública
III	Tener un trabajo o empleo, o adquirir, en el plazo que el juez de control determine, un oficio, arte, industria o profesión, si no tiene medios propios de subsistencia
IV	En caso de hechos tipificados como delitos sexuales, la obligación de integrarse a programas de educación sexual que incorporen la perspectiva de género
V	Abstenerse de consumir drogas o estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas
VI	Participar en programas especiales para la prevención y el tratamiento de adicciones
VII	Cualquier otra condición que, a juicio del juez de control, logre una efectiva tutela de los derechos de la víctima
CNPP (195°)	En caso de haberse impuesto condiciones derivadas del artículo 195 del CNPP especificar aquellas fracciones separadas por una coma. Por ejemplo: I,V,VIII

16. Fecha de imposición de la(s) condición(es) de suspensión condicional al procedimiento

17. ¿Durante el proceso penal hubo cambio de la(s) condiciones derivadas de la suspensión condicional impuesta(s) por primera vez?

i. Sí, se le modificaron las condiciones

ii. Sí, lo cambiaron por medidas cautelares

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

iii. No

18. Total de audiencias a las cuales la persona adolescente imputada fue citada.

19. Total de audiencias a las cuales la persona adolescente imputada asistió.

20. ¿Durante el proceso penal la persona adolescente imputada fue declarada sustraída?

i. Sí

ii. No

21. Forma de conclusión del proceso penal

i. Causa vigente

ii. Sobreseimiento por acuerdo reparatorio

iii. Sobreseimiento por suspensión condicional del proceso

iv. Sobreseimiento por desistimiento

v. Sobreseimiento por muerte del adolescente imputado

vi. Criterio de oportunidad

vii. Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado

viii. Sentencia condenatoria en juicio oral

ix. Sentencia absolutoria en juicio oral

x. Incompetencia declinatoria

xi. Acumulación de procesos

xii. Otras formas (especificar)

22. Fecha de conclusión del proceso penal

23. ¿En algún momento del proceso penal, la persona adolescente manifestó haber sufrido agresiones, golpes, o cualquier tipo de maltratos?

i. Sí

ii. no

24. En caso de haber manifestado agresiones, ¿cuáles fueron?

i. Golpes y/o lesiones

ii. Quemaduras

iii. Descargas eléctricas

iv. Amenazas

v. Agresión sexual

vi. Asfixia seca y/o húmeda

vii. Otras (especificar cuáles)

25. En caso de que la persona adolescente haya señalado sufrir agresiones, ¿a qué autoridad señaló como responsable?

i. Policía Municipal

ii. Policía Estatal

iii. Policía Federal y/o Guardia Nacional

iv. Policía de investigación criminal (del Ministerio Público)

v. Ejército

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

vi. Marina

vii. Autoridad administrativa

viii. Otras (especificar)

26. ¿Qué acciones tomó el Tribunal al tener conocimiento de la posible agresión a la persona adolescente?

i. Dio vista al Ministerio Público

ii. Se dio seguimiento por parte del juez o jueza

iii. Otra (especificar)

Para responder a solicitud de información, les pedimos seguir amablemente el archivo Excel que se adjunta a esta solicitud, el cual provee una orientación clara de cómo vaciar la información, en miras de facilitar el acopio y presentación de la respuesta y, a su vez, con la intención de que si dicho mecanismo de registro le resulta útil, pueda tomarlo como referencia para ordenar y sistematizar su información. Asimismo, estamos conscientes que no están obligados a responder ad hoc a las solicitudes de información, sin embargo, apelamos a su buena fe y voluntad porque son los únicos que generan tales registros, los cuales buscamos obtener para incidir en el país con políticas públicas basadas en evidencia. Por lo tanto, nuestro genuino interés radica en analizar la información operativa con tal grado de detalle para traducirla en evidencia empírica que pueda fortalecer al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes....". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	AD/328/202,	Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder judicial del Estado de Tabasco	Lic. Neri Vázquez Guzmán Administradora Regional

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

2	SGCJ/PJE/274/2023,	Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
3	TSJ/RH/633/2023 y,	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
4	CEJ/56/2023	Centro de Especialización Judicial	Lic. Clarissa María Calzada Gurria

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 21 de febrero de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900003623. -----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Enero 31 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0104/2023

LIC. MARÍA GRISELDA REYES CAMPOS
ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DEL JUICIO ORAL
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/036/2023: "...El Instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto la siguiente información, consistente en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de su operación procesal, de los datos que se le explicarán más adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

Cuestionario

1. Número total de personas adolescentes cuyos procesos penales comenzaron durante el 2022
7. ¿Cuáles fueron los mecanismos de coordinación interinstitucional, durante 2022, en los que haya participado en su entidad con los demás operadores del sistema de justicia penal para adolescentes? Señalar los que apliquen y su periodicidad.

- Reuniones (y su periodicidad)
- Mesas de trabajo (y su periodicidad)
- Conversatorios (y su periodicidad)
- Otros
- Ninguno, en su caso.

Reporte estadístico

Se le solicita un documento abierto, preferentemente en hojas de cálculo como Excel, que contenga la información estadística a continuación precisada, con una desagregación por persona adolescente, de tal modo que cada renglón/fila corresponda a una persona diferente. Las preguntas contienen aclaraciones que facilitan su vaciado. Para aquellas preguntas con opciones de respuesta delimitadas, se solicita que se respondan poniendo una "X" en las opciones aplicables dentro del modelo de vaciado. En caso de ser aplicables varias opciones, poner la "X" en todas aquellas.

Del total de causas penales en las cuales, durante 2022, comenzó un proceso judicial con audiencia inicial que involucró personas adolescentes. Desagregar la información mediante el siguiente orden y criterios:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

1. ID (el ID corresponde al número de identificación hipotéticamente asignado, de modo que no sea vulnerado el derecho a la protección de datos personales)
2. Distrito judicial
3. Sexo (en masculino o femenino)
4. Edad
5. Pertenecer a alguno de los siguientes grupos:
 - i. Indígena
 - ii. Afro descendiente
 - iii. Extranjero/Migrante
 - iv. Comunidad LGBT+
 - v. Discapacidad
 - vi. Ninguno (la persona no pertenece o se identifica perteneciente a alguno de estos grupos)
 - vii. Otro (especificar)
6. Fecha de la audiencia inicial
7. En caso de haber comenzado la audiencia inicial por control de la detención, ¿la detención fue declarada legal?
 - i. Sí
 - ii. No
 - iii. No aplica (comenzó por formulación de imputación, sin detenido)
8. ¿El o la juez(a) dictó la vinculación a proceso?
 - i. Sí
 - ii. No
9. Fecha de la vinculación o no vinculación a proceso
10. Tipo de delito(s) de la vinculación a proceso
11. Tipo de fuero (Estatal o Federal)
12. Tipo de medidas cautelares impuestas del art. 119 de la LNSIIPA (seleccionar todas las que apliquen):

Tipo de medida cautelar	Descripción
I	Presentación periódica ante autoridad
II	Prohibición de salir del país
III	Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución
IV	Prohibición de asistir a determinadas reuniones
V	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

VI	Separación inmediata del domicilio
VII	Localizador electrónico
VIII	Garantía económica
IX	Embargo de bienes
X	Inmovilización de cuentas
XI	Resguardo en su propio domicilio
XII	Internamiento preventivo

13. Fecha de imposición de la(s) medida(s) cautelar(es) impuesta(s).

14. ¿Durante el proceso penal hubo cambio de la(s) medida(s) cautelar(es) impuesta(s) por primera vez?

i. Sí, se le modificaron las medidas

ii. Sí, lo cambiaron por suspensión condicional

iii. No

15. Tipo de condiciones impuestas derivadas de suspensión condicional al proceso (artículo 102 de la LNSIIPA)

TIPO DE CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
I	Comenzar o continuar la escolaridad que le corresponda
II	Prestar servicio social a favor del Estado o de instituciones de beneficencia pública
III	Tener un trabajo o empleo, o adquirir, en el plazo que el juez de control determine, un oficio, arte, industria o profesión, si no tiene medios propios de subsistencia
IV	En caso de hechos tipificados como delitos sexuales, la obligación de integrarse a programas de educación sexual que incorporen la perspectiva de género
V	Abstenerse de consumir drogas o estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

VI	Participar en programas especiales para la prevención y el tratamiento de adicciones
VII	Cualquier otra condición que, a juicio del juez de control, logre una efectiva tutela de los derechos de la víctima
CNPP (195°)	En caso de haberse impuesto condiciones derivadas del artículo 195 del CNPP especificar aquellas fracciones separadas por una coma. Por ejemplo: I,V,VIII

16. Fecha de imposición de la(s) condición(es) de suspensión condicional al procedimiento.

17. ¿Durante el proceso penal hubo cambio de la(s) condiciones derivadas de la suspensión condicional impuesta(s) por primera vez?

- i. Sí, se le modificaron las condiciones
- ii. Sí, lo cambiaron por medidas cautelares
- iii. No

18. Total de audiencias a las cuales la persona adolescente imputada fue citada.

19. Total de audiencias a las cuales la persona adolescente imputada asistió.

20. ¿Durante el proceso penal la persona adolescente imputada fue declarada sustraída?

- i. Sí
- ii. No

21. Forma de conclusión del proceso penal

- i. Causa vigente
- ii. Sobreseimiento por acuerdo reparatorio
- iii. Sobreseimiento por suspensión condicional del proceso
- iv. Sobreseimiento por desistimiento
- v. Sobreseimiento por muerte del adolescente imputado
- vi. Criterio de oportunidad
- vii. Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado
- viii. Sentencia condenatoria en juicio oral
- ix. Sentencia absolutoria en juicio oral
- x. Incompetencia declinatoria
- xi. Acumulación de procesos
- xii. Otras formas (especificar)

22. Fecha de conclusión del proceso penal

23. ¿En algún momento del proceso penal, la persona adolescente manifestó haber sufrido agresiones, golpes, o cualquier tipo de maltratos?

- i. Sí
- ii. no

24. En caso de haber manifestado agresiones, ¿cuáles fueron?

- i. Golpes y/o lesiones
- ii. Quemaduras
- iii. Descargas eléctricas
- iv. Amenazas
- v. Agresión sexual



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

- vi. Asfixia seca y/o húmeda
- vii. Otras (especificar cuáles)

25. En caso de que la persona adolescente haya señalado sufrir agresiones, ¿a qué autoridad señaló como responsable?

- i. Policía Municipal
- ii. Policía Estatal
- iii. Policía Federal y/o Guardia Nacional
- iv. Policía de investigación criminal (del Ministerio Público)
- v. Ejército
- vi. Marina
- vii. Autoridad administrativa
- viii. Otras (especificar)

26. ¿Qué acciones tomó el Tribunal al tener conocimiento de la posible agresión a la persona adolescente?

- i. Dio vista al Ministerio Público
- ii. Se dio seguimiento por parte del juez o jueza
- iii. Otra (especificar).....”

Se adjunta archivo Excel para su consulta.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Enero 31 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0105/2023

**LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/036/2023: "...El Instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto la siguiente información, consistente en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de su operación procesal, de los datos que se le explicarán más adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

Cuestionario

- 4. ¿Durante 2022 el Tribunal evaluó el sistema de justicia penal para adolescentes en la entidad?**
- 5. En caso de haber contestado afirmativamente la pregunta anterior, ¿se ha compartido con las instituciones que conforman el sistema de justicia penal para adolescentes?**
- 6. En caso de haberse realizado la evaluación anteriormente referida, adjuntar el documento en su versión pública.**
- 7. ¿Cuáles fueron los mecanismos de coordinación interinstitucional, durante 2022, en los que haya participado en su entidad con los demás operadores del sistema de justicia penal para adolescentes? Señalar los que apliquen y su periodicidad.**

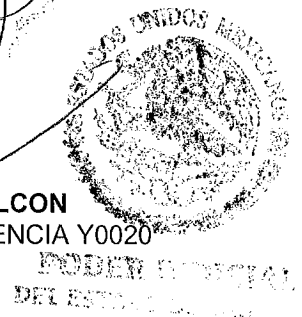
- Reuniones (y su periodicidad)**
- Mesas de trabajo (y su periodicidad)**
- Conversatorios (y su periodicidad)**
- Otros**
- Ninguno, en su caso...."**

Se adjunta archivo Excel para su consulta.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Enero 31 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0106/2023

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/036/2023: "...El Instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto la siguiente información, consistente en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de su operación procesal, de los datos que se le explicarán más adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

Cuestionario

2. Número total de Jueces y Juezas que operan en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

- Número total de Jueces y Juezas que operan exclusivamente en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.**
- Número total de Jueces y Juezas que operan conjuntamente en el Sistema para Adolescentes y el Sistema de Adultos....."**

Se adjunta archivo Excel para su consulta.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Enero 31 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0107/2023

**LIC. CLARISSA MARIA CALZADA GURRIA
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/036/2023: "...El Instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto la siguiente información, consistente en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de su operación procesal, de los datos que se le explicarán más adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

Cuestionario

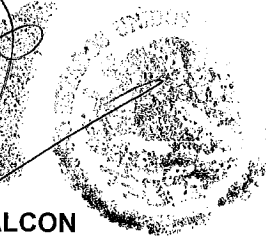
3. Número total de horas invertidos en cursos o capacitaciones que el Tribunal ofreció a jueces y juezas sobre justicia para adolescentes durante 2022....."

Se adjunta archivo Excel para su consulta.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

"2023, año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"



Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro,
Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para adolescentes en el
Estado de Tabasco).
Tel. (993) 592 2780 ext. 4415
Correo electrónico juzgadooraladolescentes@tsj-tabasco.gob.mx

OFICIO No. AD/328/2022

Asunto: Respuesta a Solicitud TSJ/UT/0104/2023

Villahermosa, Tabasco a 10 de febrero de 2023

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. TSJ/UT/0104/2023 de fecha 31 de enero de 2023,
por este medio, le envío la respuesta de lo que el ciudadano solicita.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el
momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. NERI VAZQUEZ GUZMAN
ADMINISTRADORA REGIONAL

Distrito judicial	ID de la causa penal (NUC)	Sexo	Fecha de audiencia inicial	Forma de conducción del proceso	¿El control de detención fue declarado legal?	¿Fue vinculado a proceso?	Fecha de la vinculación a proceso	Tipo(s) de delito(s)	Tipo de r						
									I	II	III	IV	V	VI	
A	66/2022	M	30/09/2022	flagrancia	LEGAL	SI	30/09/2022	ROBO EN LUGAR ABIERTO AL PÚBLICO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEHICULO EQUIPARADO.							
A	47/2022	M	19/07/2022	flagrancia	LEGAL	no	19/07/2022	ROO DE VEHICULO ESTACIONADO EN UN LUGAR DESTINADO PARA SU GUARDA.							

Última determinación o forma de resolución del proceso penal alcanzada en primera instancia	Fecha de la última de terminación o resolución del proceso penal alcanzada en primera instancia	Tiempo de condena solicitado por el ministerio público en su escrito de acusación	Tiempo de condena fijado en primera instancia	Multa	Reparación del daño
---	---	---	---	-------	---------------------

1 AÑO DE LIBERTAD ASISTIDA	1 AÑO DE LIBERTAD ASISTIDA	\$0.00	\$25,000.00
06/12/2022 ASISTIDA		\$0.00	
03/02/2023	SUSPENSIÓN CONDI	\$0.00	\$0.00



2023
AÑO DE
**FRANCISCO
VILLA**
EL ESCUQUONABO DEL TABASCO



SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL CONSEJO

Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio: SGCJ/PJE/274/2023

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 10 febrero 2023

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/0105/2023, en el que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/246/2022, respectivamente, le informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/036/202 *"...El instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto la siguiente información, consistente en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de su operación procesal, de los datos que se le explicaran más adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.*

Cuestionario

4. *¿Durante 2022 el Tribunal evaluó el sistema de justicia penal para adolescentes en la entidad? [...]"*

5. *En caso de haber contestado afirmativamente la pregunta anterior, ¿se ha compartido con las instituciones que conforman el sistema de justicia penal para adolescentes?*

6. *En caso de haberse realizado la evaluación anteriormente referida, adjuntar el documento en su versión pública.*

7. *¿Cuáles fueron los mecanismos de coordinación interinstitucional, durante 2022, en los que haya participado en su entidad con los demás operadores del sistema de justicia penal para adolescentes? Señalar los que apliquen y su periodicidad.*

- Reuniones (y su periodicidad)
- Mesas de trabajo(y su periodicidad)
- Conversatorios (y su periodicidad)
- Otros
- Ninguno, en su caso..... [...]"



Respuesta: El Consejo de la Judicatura, así como los órganos que dependen del mismo, no cuenta con información relativa a la evaluación del sistema de justicia penal para adolescentes.

Lo anterior, para su conocimiento y trámites respectivos.

Atentamente

Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.

c.c.p. Archivo.



Nombre del firmante: ELDA BEATRIZ ORUETA MENDEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 0000000000000000001198

Sello Digital Autoridad Judicial:

xOfT6aTeUcBIXYPLohENrRpVRRwBevHDXxL82/1b20CyURNXNdSecpjfsowc75RbD/YsOhVivQoGIY8jOdnIV14C1Tz6PGlrKvj
Fn5hBEJSVGmd1YrosW3loUnxBXPaN05Fy1PVL10eL5qZVJ3/4BJOEr12NISjgvZlgdVEXmdPGCpykIE7Hlo9qomy4CbkrqR3IV4
QGJNILQWHR2c/np+o6vIQaHdaLfCCTehqjdJtTYqUgyYkj5VrIOW3ChD9E92RbBhQ2d5/9pJNtPT7VeyW

Sellado de tiempo: OUME740807MYNRNL06|20230210142725.720671|8f379703e60029d09aeab0e3e2f5e18a

Lugar fecha-hora de expedición: 2023-02-10 14:27:25

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.



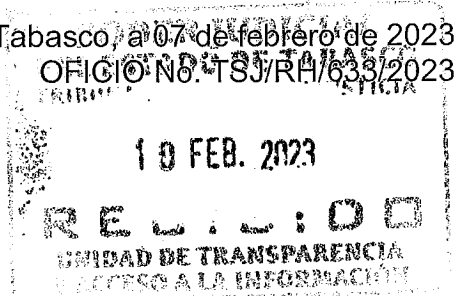
La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/227-20230210.142725.778193Z/> del Poder Judicial del



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4206
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de febrero de 2023
OFICIO N.º TSJ/RH/633/2023



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio No. **TSJ/UT/0106/2023** de fecha 31 de enero de 2023, referente a la solicitud de información con número interno **PJ/UTAIP/036/2023** que a la letra dice:

"...PJ/UATAIP/036/2023: "...El instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto la siguiente información consiste en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de su operación procesal, de los datos que se le explicaran mas adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

Cuestionario

2.- Numero total de Jueces y Juezas que operan en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

- **Número total de Jueces y Juezas que operan exclusivamente en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.**
- **Número total de Jueces y Juezas que operan conjuntamente en el Sistema para Adolescentes y el Sistema de Adultos..."**

Con fundamento en el artículo 76 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la dicha información es de carácter público y puede ser consultada en cualquier momento a través del portal electrónico siguiente:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/38002/2022/>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.C.P. EXPEDIENTE.
LIC. FEBZ/LIC. GHS/RMG

Clarissa María Calzada Gurría
Directora



Centro de Especialización Judicial

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4248
C/ Carretera Villahermosa-Tuxtla No. 2462
Col. Jardín C. P. 86107 Villahermosa, Tab.

Asunto: Respuesta

OFICIO No. CEJ/56/2023
Villahermosa, Tabasco, a 01 de febrero de 2023

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:

En atención a su oficio No. TSJ/UT/0107/2023 en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a lo siguiente:

"...El Instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto la siguiente información, consistente en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de sus operación procesal de los datos que se le explicaran mas adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

"3. Número total de horas invertidos en cursos o capacitaciones que el Tribunal ofreció a Jueces o Juezas sobre Justicia para adolescentes durante 2022"

Respuesta: En el Centro de Especialización Judicial durante el periodo 2022 se impartieron las siguiente actividades en Justicia para adolescentes.

Capacitación:	Horas totales:
La convención sobre los Derechos del niño y la edad de responsabilidad penal: el caso Mexicano	1
Protección interamericana sobre obligaciones alimentarias	1
Introducción al sistema de Justicia Penal Juvenil	6
Ley de Adolescentes	2
Medios alternos en resolución de conflictos en justicia para adolescentes	4

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."

Clarissa María Calzada Gurriá
Directora



Centro de Especialización Judicial

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4248
Av. Gregorio Méndez Higuera No. 2402
Col. Alata, C. P. 93100 Villahermosa, Tab.

Diplomado en Derechos Niñas, Niños y Adolescentes	120
Especialidad en Justicia para Adolescentes	192

Sin más por el momento, le extiendo un cordial saludo, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C.c. Archivo
dza.